

b) Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.  
c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

d) Capacidad máxima de medida.

e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4) La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 2254/1961, de 31 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Taleb Bennouna.*

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al Señor Taleb Bennouna,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2255/1961, de 23 de octubre, por el que se concede al Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda la pensión del diez por ciento del sueldo de su actual empleo, aneja a la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Decreto de 15 de julio de 1949.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la pensión del diez por ciento del sueldo de su actual empleo, a partir de la mencionada fecha y hasta su pase a la situación de reserva, aneja a la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Decreto de quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 2255/1961, de 23 de octubre, por el que se concede al Teniente General don José Sotelo García la pensión del diez por ciento del sueldo de su actual empleo, aneja a la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Decreto de 17 de julio de 1961.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don José Sotelo García a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la pensión del diez por ciento del sueldo de su actual empleo, a partir de la mencionada fecha y hasta su pase a la situación de reserva, aneja a la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Decreto de diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 2257/1961, de 6 de noviembre, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Brigada Especialista don Rafael Pacheco Mayor.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Brigada Especialista don Rafael Pacheco Mayor, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 2258/1961, de 6 de noviembre, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Capitán de Artillería don Alfredo González Miguel.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Capitán de Artillería don Alfredo González Miguel, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

*DECRETO 2259/1961, de 6 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Ramiro Lago García.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Ramiro Lago García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,